

**ORD. N° : 1229/2024****ANT. :**

1.- Ord. (D.J.L.) N°1255, de 25 de julio de 2023, de la Jefa de División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, doña Francisca Moya Marchi;
2.- Resolución N°905, de 20 de junio de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Da respuesta al oficio citado en el antecedente.**Santiago, 01/04/2024**

A : SR. PROSECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE : GIORGIO BOCCARDO BOSONI
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
GABINETE SUBTRAB

Mediante la presente, y por instrucción de la Ministra del Trabajo, señora Jeannette Jara Román, me permito dar respuesta al Oficio citado en el antecedente 2.-, por cuyo intermedio se solicita a S.E. el Presidente de la República tener a bien adoptar todas las medidas administrativas pertinentes y que impulse, presente y tramite todas las gestiones legislativas necesarias para que las trabajadoras y los trabajadores que se encuentren haciendo uso del permiso posnatal parental tengan derecho a extenderlo luego de su término, para cuidar del niño o niña al menos por el tiempo que dure la alerta sanitaria.

Sobre el particular, podemos informar que tanto la Ley N°21.474, de 27 de julio de 2022, como la Ley N°21.510, de 24 de noviembre de 2022, hicieron una extensión del permiso posnatal parental como consecuencia de la emergencia sanitaria que se vivía a nivel país por la pandemia COVID-19, siendo una materia de carácter excepcional debido a la contingencia sanitaria. De esta manera, y debido al término de la alerta sanitaria, entendemos que su solicitud resulta extemporánea.

Finalmente, como Gobierno hemos tenido un especial compromiso con el avance en la discusión de los proyectos que regulan las materias relacionadas a la consecución efectiva de una conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras de nuestro país.

Saluda atentamente a usted,




GIORGIO BOCCARDO BOSONI
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
GABINETE SUBTRAB

GBB / PCC / MSP / ASA / FNR / dpc

DISTRIBUCION:

DIVISIÓN JURÍDICA
OFICINA DE PARTES SUBTRAB
MARCO ANTONIO RAMIREZ HORTA - ANALISTA DE DOCUMENTACION - ATENCION
DE USUARIOS Y GESTION DE DOCUMENTOS
GABINETE MINISTRA
GABINETE SUBSECRETARIO



2540E567F

Para verificar la validez de este documento debe enviar correo electrónico a verificadoc@mintrab.gob.cl y en el asunto indicar el código de barra que se muestra al final del mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799